 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 415	TRD: 1141.13

## RESOLUCIÓN No. 415

24 de Agosto de 2012

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRAN UNOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR, DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”.

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 91 literal D numeral 19 de la Ley 136 de 1994, Ley 100 de 1993, Decreto 569 de 2004 y el Decreto 4112 de 2006, y


#### CONSIDERANDO:


Que el Municipio de Palmira en cumplimiento de los artículos 257 y 258 de la Ley 100 de 1993 desarrolla el Programa de Protección Social al Adulto Mayor con un cupo asignado de 3.153 adultos mayores residentes en esta jurisdicción, los cuales fueron seleccionados siguiendo los criterios de priorización establecido en el manual operativo expedido por el Ministerio de la Protección Social.

Que el artículo 20 del Decreto 569 de 2004 y modificado por el Decreto 4112 de 2006, establece entre otros que el derecho a ser beneficiario del subsidio otorgado en el Programa de protección Social al Adulto Mayor, el cual se pierde cuando deje de cumplir los requisitos establecidos en el Decreto en mención y en la Ley 100 de 1993, según lo establecido en la ley 797 de 2003 Decreto 3771 de 2007 en el documento CONPES SOCIAL 70 y 105 de 2007 tales como:

- Muerte del beneficiario.
- Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de Conservación fraudulenta del subsidio.
- Recibir una pensión u otra clase de renta o subsidio.
- Comprobación de realización de actividades ilícitas.
- Traslado a otro municipio o distrito.
- Cuando el beneficiario deje de cumplir alguno de los requisitos que le dio el Derecho al subsidio.
- Retiro por no cobro consecutivo de 2 giros programados.

Que la Secretaria de Integración Social Municipal ha venido efectuando un seguimiento a los beneficiarios del programa con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos para permanecer en el programa, por lo que se obtuvo información de los siguientes beneficiarios del programa:

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 2 de 2
	www.palmira.gov.co	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 415	TRD: 1141.13


DOCUMENTO	1º APELLIDO	2º APELLIDO	1º NOMBRE	2º NOMBRE	CAUSAL DE RETIRO
34.360.065	NAVIA	RENGIFO	MARTHA	ELENA	POR NO CUMPLIR REQUISITOS COMPE- COTIZANTE BENEFICIARIO EN SALUD
30.039.051	GUTIERREZ	DE UNI	MARIA	ELICENIA	POR NO CUMPLIR REQUISITOS COMPE- COTIZANTE BENEFICIARIO EN SALUD
29.800.047	SALGADO	DE LÓPEZ	CARMEN	EMILIA	POR NO CUMPLIR REQUISITOS COMPE- COTIZANTE BENEFICIARIO EN SALUD
29.656.975	NIEVA		HERMINDA		POR NO CUMPLIR REQUISITOS COMPE- COTIZANTE BENEFICIARIO EN SALUD
29.645.966	ANGULO		AURELIA		POR NO CUMPLIR REQUISITOS COMPE- COTIZANTE BENEFICIARIO EN SALUD
2.724.629	FOLLECO		FRANCO	NEL	POR NO CUMPLIR REQUISITOS COMPE- COTIZANTE BENEFICIARIO EN SALUD
2.590.590	SALDARRIAGA	MARIN	JAIRO		POR NO CUMPLIR REQUISITOS COMPE- COTIZANTE BENEFICIARIO EN SALUD

Que la Secretaría de Integración Social obtuvo la respectiva información de la visita domiciliaria realizada a los beneficiarios mencionados en el considerando anterior, verificando que posee al menos una de las causales de retiro del programa.

Por las anteriores consideraciones, se

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RETIRAR de la base de datos de beneficiarios del Programa de Protección Social al Adulto Mayor del Municipio de Palmira a los siguientes beneficiarios de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución:

	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 415	TRD: 1141.13

DOCUMENTO	1° APELLIDO	2° APELLIDO	1° NOMBRE	2° NOMBRE	CAUSAL DE RETIRO
34.360.065	NAVIA	RENGIFO	MARTHA	ELENA	POR NO CUMPLIR REQUISITOS COMPES- COTIZANTE BENEFICIARIO EN SALUD
30.039.051	GUTIERREZ	DE UNI	MARIA	ELICENIA	POR NO CUMPLIR REQUISITOS COMPES- COTIZANTE BENEFICIARIO EN SALUD
29.800.047	SALGADO	DE LÓPEZ	CARMEN	EMILIA	POR NO CUMPLIR REQUISITOS COMPES- COTIZANTE BENEFICIARIO EN SALUD
29.656.975	NIEVA		HERMINDA		POR NO CUMPLIR REQUISITOS COMPES- COTIZANTE BENEFICIARIO EN SALUD
29.645.966	ANGULO		AURELIA		POR NO CUMPLIR REQUISITOS COMPES- COTIZANTE BENEFICIARIO EN SALUD
2.724.629	FOLLECO		FRANCO	NEL	POR NO CUMPLIR REQUISITOS COMPES- COTIZANTE BENEFICIARIO EN SALUD
2.590.590	SALDARRIAGA	MARIN	JAIRO		POR NO CUMPLIR REQUISITOS COMPES- COTIZANTE BENEFICIARIO EN SALUD

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Solicitar al Ministerio de Trabajo, el retiro de la base de datos de los beneficiarios mencionados en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición en los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía de Palmira, a los veinticuatro (24) día del mes de Agosto del año dos mil doce (2012).

  
**JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA**  
Alcalde Municipal